



**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL MOLLAR, TAFI DEL VALLE,
TUCUMÁN.**

**JUICIO: COMUNA RURAL DE EL MOLLAR C/CRUZ JUAN
SEBASTIAN S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE.
26945/24.-**

TESTIMONIAL DE LA DEMANDADA

El Mollar, Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, 24 de junio de 2.024, dando cumplimiento con el requerimiento de la parte actora se lleva adelante la presente declaración testimonial, por la cual el Sr. Néstor Fabio Bazán, DNI 23.021.691, con domicilio en B° El Porvenir, El Mollar, Tafí del Valle, Tucumán. Comparece el citado a estar a derecho, para dar testimonio, por ante el Juzgado de Paz Letrado de El Mollar.

Siendo las 11:25, el testigo Sr. Néstor Fabio Bazán, presta testimonio bajo juramento de decir la verdad y le fueron explicadas las consecuencias legales que podría acarrear su falso testimonio. Por lo cual responde a tenor del siguiente interrogatorio:

1. Por las generales de la ley que le son explicadas.

Contesta que no le comprende.

2. Para que diga el testigo si conoce el inmueble en litigio en el presente amparo.

Contesta que si lo conoce al terreno.

3. Para que diga el testigo si sabe y le consta quién es el último tenedor público y pacífico del lote en litigio.

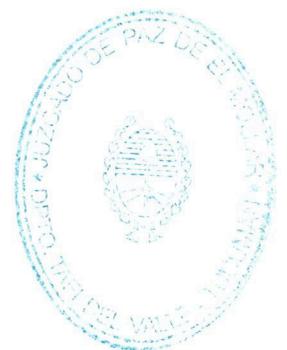
Contesta que siempre fue de la familia Cruz, el Sr. Cornelio Cruz, después del Sr. René Orlando Cruz y el último es Sebastián Cruz.

4. Para que diga el testigo si sabe o le consta que el inmueble ha sido turbado.

Contesta: no sabe.

5. De Público y Notorio.

Contesta que: es de público y notorio.



El Dr. medina pregunta, que diga el testigo si sabe y le consta, si alguna vez, ese inmueble en litigio fue calle o vereda, a la guarda de la Comuna de El Mollar.

- Contesta el testigo, que nunca fue calle, ni vereda.

Se da por terminado la presente testimonial a hs. 11:40, leída la misma se firma para su constancia.-

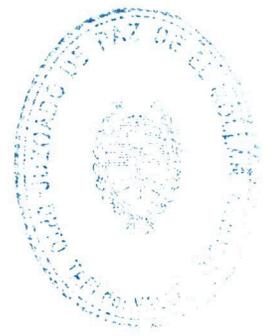
A 

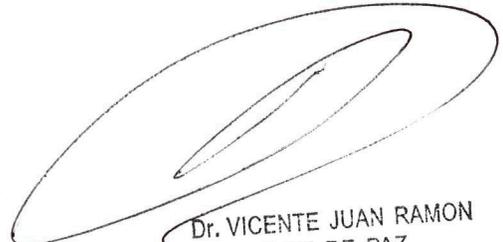
A NESTOR FABIO BAZA

23021697


Medina

JUDICIAL SERISTAR CRUZ
23765632




Dr. VICENTE JUAN RAMON
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE EL MOLLAR


DR. GREGORIO JAVIER ARAUJO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
JUZGADO DE PAZ EL MOLLAR



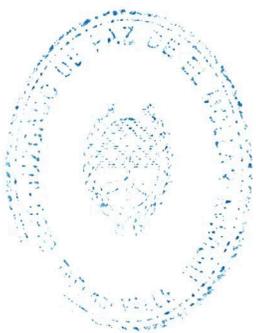
**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EL MOLLAR, TAFI DEL VALLE,
TUCUMÁN.**

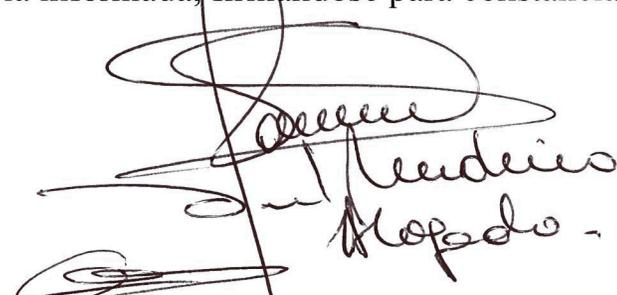
**JUICIO: COMUNA RURAL DE EL MOLLAR C/CRUZ JUAN
SEBASTIAN S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE.
26945/24.-**

TESTIMONIAL DE LA DEMANDADA

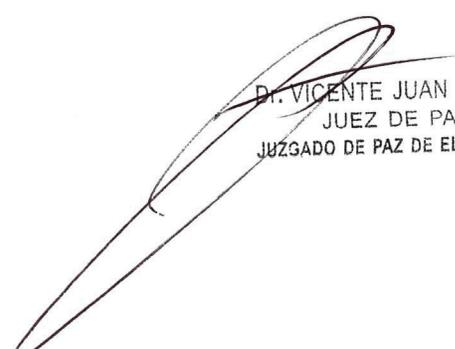
El Mollar, Tafi del Valle, Provincia de Tucumán, 24 de junio de 2024, dando cumplimiento con el requerimiento de la parte actora se lleva adelante la presente testimonial, por la cual el Sr. Dalmasio Fabián Sequeira, DNI 23.006.695, con domicilio en B° El Sauce, El Mollar, Tafi del Valle, Tucumán, habiéndolo sido notificado fehacientemente, no comparece el testigo como fuere citada por cédula ante el Sr. Juez de Paz Letrado de El Mollar, Dr. Juan Ramón Vicente, en el Juzgado de Paz enunciado, manifestando por whatsapp, que debía concurrir al médico. También se encuentran presentes el Sr. demandado Juan Sebastián Cruz, acompañado por su letrado patrocinante Dr. Daniel Eduardo Medina, CAS 461.

Siendo las 11:50, se cierra la testimonial de la presente testigo, ante su incomparencia informada, firmándose para constancia la misma.




JUAN SEBASTIAN CRUZ
23265632


GREGORIO JAVIER ARAUJO
SECRETARIO JUDICIAL CAT. C
DE PAZ EL MOLLAR


DR. VICENTE JUAN RAMON
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE EL MOLLAR

